Duitama, 23 de julio de 2024

Señor:
DISTRIBUCIONES MURCIAS.
WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA
Nit. 110677649-0
Cédula de ciudadanía 1.106.775.649

REF. ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMI-ESDU-007-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LAS TRABAJADORAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA -ESDU-, CON DERECHO A DICHA PRESTACIÓN SOCIAL CONFORME LA LEY

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece *"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato."* a través de esta comunicación se le informa que luego de haber sido subsanada, la oferta presentada por usted ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA -ESDU- en el proceso de selección de la referencia. Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informada de la aceptación de su oferta. Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en los estudios previos, la Invitación del proceso, la oferta presentada y por lo siguiente:

CONTRATO N°	CMI-ESDU-007-2024
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA -ESDU-.
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES MURCIAS. WENDY YOLANI MURCIA SALDAÑA Nit. 110677649-0 Cédula de ciudadanía 1.106.775.649
OBJETO	**SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LAS TRABAJADORAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA -ESDU-, CON DERECHO A DICHA PRESTACIÓN SOCIAL CONFORME LA LEY.**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Todas las previstas en esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada, los estudios previos, sus anexos, adendas y la Invitación del proceso.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE. ($2.229.000).
CERTIFICADO DE DISONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000060 08 de julio de 2024.
FORMA DE PAGO	La Empresa De Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios De Duitama ESDU pagará al CONTRATISTA en un acta, una vez cumpla efectivamente con la entrega de los bienes requeridos, previa presentación del informe de supervisión, informe del contratista (que deberá publicar en la plataforma Secop II), pagos de seguridad social,

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>pensión y ARL, acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación y cuenta de cobro. Una vez se compruebe que los documentos están completos, el pago se realizará de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se cancelará dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de los documentos.</td></tr>
<tr><td>OTROS GASTOS ASUMIDOS PR EL CONTRATISTA</td><td>
<table>
<tr><td>COSTOS DE TRANSACCIÓN</td><td>RANGO TASA/TARIFA</td></tr>
<tr><td>RETEFUENTE:
RETEIVA:</td><td>La que se encuentre vigente.
La que se encuentre vigente.</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLAS:

1) PROADULTO MAYOR
2) PROCULTURA</td><td>

*PROADULTO MAYOR (2%)
* PROCULTURA (3%)</td></tr>
<tr><td>RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)</td><td>Según actividad económica</td></tr>
<tr><td>IVA</td><td>(Impuesto Valor Agregado) De conformidad con el estatuto tributario vigente. Se entiende aplicado a la propuesta presentada por el oferente</td></tr>
<tr><td>Tasa pro deporte</td><td>1% del valor del contrato, se efectúa al momento del pago.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El tiempo contemplado para la ejecución del contrato es a partir de la firma del acta de inicio y diez (10) días más. En todo caso el pago se realizará en la presente vigencia fiscal.
El Acta de inicio deberá suscribirse máximo a los 05 días hábiles siguientes a que sea comunicada la aceptación de la oferta.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Los bienes requeridos serán entregados al supervisor del contrato en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos Municipales No domiciliarios de Duitama – ESDU, ubicadas en la Carrera 15 Calle 15 Edificio Administrativo Oficina 504 – Duitama.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td><td>Será ejercida por intermedio de la Gerente de ESDU, MARIEV BEJARANO OSPINA, o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACIÓN</td><td>El contrato se liquidará de manera bilateral dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del mismo.</td></tr>
<tr><td>AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL</td><td>EL CONTRATISTA o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión de este contrato, no adquiere con La Empresa De Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios De Duitama -ESDU- vínculo laboral de ninguna clase.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>Será obligación del CONTRATISTA mantener a La Empresa De Servicios Públicos No Domiciliarios De Duitama – ESDU- libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes</td></tr>
<tr><td>CADUCIDAD</td><td>La Empresa De Servicios Públicos No Domiciliarios De Duitama – ESDU podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.</td></tr>
<tr><td>MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS</td><td>Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

	contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Duitama y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato serán dirimidas en el municipio.

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, con la publicación de esta comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.

Mariev B.O.

MARIEV BEJARANO OSPINA,
GERENTE.

Powered by CamScanner